República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA A despacho del señor Juez el escrito del apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Queda para proveer.

Palmira (V), 21 de enero de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
AUTO INTERLOCUTORIO No. 041
RADICACION No. 2022-00019
EJECUTIVO

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. y por considerarlo procedente, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ARCHIVESE la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario